

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

1120 *ALIQINDOI CIRCULAR SOLUTIONS, S.L.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDLME"), se hace público que la Junta General de Socios de Aliqindoi Circular Solutions, S.L. ("Aliqindoi") celebrada el día 31 de marzo de 2025, con carácter universal, ha acordado por unanimidad la transformación transfronteriza extraeuropea de Aliqindoi de manera que, una vez devenga eficaz, Aliqindoi, sin ser disuelta ni liquidada y conservando su personalidad jurídica, adoptará la forma jurídica de una sociedad (Corporation) del estado de Delaware, pasando a ser su denominación social Cyclick, Inc. y que tendrá su domicilio social en los Estados Unidos de América, 8 The Green, Suite R, Dover, Kent County, Delaware 19901.

Conforme al artículo 10.1 RDLME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado en el domicilio social. Asimismo, se deja constancia del derecho de los acreedores de la Sociedad cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) del acuerdo de transformación transfronteriza conforme al artículo 13.2 RDLME, a oponerse a la transformación transfronteriza mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social actual de la Sociedad, en el plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de transformación, en los términos previstos en el artículo 13 RDLME.

En Málaga, 3 de abril de 2025.- D. Félix Martín Aguilar, Administrador único de Aliqindoi Circular Solutions, S.L.

ID: A250015126-1